

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20200001883689	Fecha de emisión:	29-07-2020	Fecha de aceptación:	31-07-2020	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	TOSINORI	Razón social:	MEDINA YEPEZ BORIS GUISEPE	RUC:	1001579687001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	tosinori-facturacion@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	tosinori-facturacion@hotmail.com			
Teléfono:	0997521047 062611400 062611408 0997346008					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3373006604	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 08D01 - ESMERALDAS - MIES	RUC:	0860037240001	Teléfono:	06-2725616 06-2725615	
Persona que autoriza:	HUGO CALDERONI ZERNA	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL MIES ESMERALDAS	Correo electrónico:	hugocalderoni@inclusiongobec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARTHA LEONISA ESTUPIÑAN MONTAÑO	Correo electrónico:	martha.estupinan@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	ESMERALDAS	Cantón:	ESMERALDAS	Parroquia:	ESMERALDAS, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	ROCAFUERTE Y JUAN MONTALVO	Número:	S/N	Intersección:	BOLIVAR JUNTO A LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	06-2725616 06-2725615
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8H00 A 14h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	ANDRES RODRIGUEZ JARA				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: MARTHA LEONISA
ESTUPIÑAN MONTAÑO

Nombre: HUG

- ALCALINIDAD LIBRE (M/M): NO APLICA - GRASA TOTAL (M/M): NO APLICA - FABRICANTE: INDUSTRIAS OZZ - BIODEGRADABILIDAD: 93% - USOS: LAVADO Y DESINFECCION DE MANOS - COLOR: VARIOS SEGUN FRAGANCIA - OTROS INGREDIENTES: HUMECTANTES, PRESERVANTES, AGUA, TENSOACTIVO NO IONICO - PH: 4,5-6,5 - INGREDIENTES ACTIVOS: LAURIL ETERSULFATO DE SODIO, TRICLOSAN - SOLUCIÓN: ACUOSA Y HOMOGENEA - MATERIA GRASA INSAPONIFICADA E INSAPONIFICABLE (M/M): 1 - PRESENTACION: FRASCO DE 400 ML - ETIQUETADO: RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE Y MARCA COMERCIAL, B) DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO, C) IDENTIFICACIÓN DEL LOTE RESPECTIVO, D) VOLUMEN NETO AL ENVASAR, EN CENTÍMETROS CÚBICOS, E) NORMA INEN EN REFERENCIA, F) NÚMERO DEL REGISTRO SANITARIO, G) DIRECCIÓN DEL FABRICANTE, CIUDAD Y PAIS, H) Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EXIGIDAS POR LEY. - ÁCIDOS RESÍNICOS (M/M): NO APLICA - OLORES: VARIOS - MATERIA INSOLUBLE EN ALCOHOL (M/M): 0 - CLORUROS (M/M): 0,2 - MATERIAL DEL ENVASE: PET CON VALVULA DOSIFICADORA							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	109,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	13,1040
Total	122,3040

Número de Items	56
Flete	0,0000
Total de la Orden	122,3040

Fecha de Impresión: jueves 30 de julio de 2020, 14:41:02